



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2649 /2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0005572, Ent. N° 4119/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Presidencia de la República – Secretaría Nacional del Deporte – relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2021 para la contratación de empresas para el Mantenimiento de las piscinas en las Plazas de Deportes de Montevideo, Canelones, San José y Colonia para el Programa “Tírate al Agua” Temporada 2021 - 2022;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, el período de ejecución del contrato será entre el 01/12/2021 al 28/02/2022 inclusive, con las siguientes excepciones: Plaza de Deportes N° 12: del 01/11/2021 al 28/02/2022; Libertad: del 01/11/2021 al 31/03/2022; Tarariras: del 01/11/2021 al 31/03/2022 y Plaza de Deportes N° 4: del 01/11/2021 al 28/02/2022.- Las fechas antes mencionadas podrán modificarse, en cuyo caso se considerará el costo diario previsto en la cotización;

2) que por Resolución N° 326/2021 de fecha 24/09/2021 por la cual el Secretario Nacional del Deporte deja sin efecto la Resolución_321/2021 y autoriza la realización del llamado a licitación pública 2/2021, aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos (fs. 89 a 143), fija fecha de apertura para el 06/10/2021 y designa a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2.1.- En el Considerando III) se dispone que “se entiende conveniente reducir el plazo de la publicación a 5 días, haciendo uso de la excepción prevista en el artículo 51 del TOCAF, teniendo en cuenta que por razones sanitarias de



TRIBUNAL DE CUENTAS

público conocimiento, no fue posible establecer con certeza y con la antelación necesaria, el inicio de la temporada de piscinas”;

3) que fueron efectuadas las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF, en la página web de la Agencia de Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 24/09/2021 y en el Diario Oficial con fecha 28/09/2021;

4) que al Acto de apertura realizado el 06/10/2021 se presentó solamente la empresa NEDORIL S.A., cotizando un monto total y global de \$ 17:404.215, incluidos el 15% de Imprevistos, Leyes Sociales e Impuestos;

5) que habiéndole otorgado plazo para subir al SICE el resumen no confidencial de la información presentada con carácter de confidencial, la empresa cumplió con lo solicitado el 06/10/2021;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 06/10/2021, estudiada la oferta, la cual cumple con los requerimientos del Pliego, por lo que se sugiere adjudicar el llamado a NEDORIL S.A. por ser la única admisible y por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego, por un importe total de hasta \$ 17:404.215 (contrato \$ 14:265.750 más IVA \$ 3:138.465).- Dicho importe deberá ajustarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Condiciones;

7) que la Administración verificó la inscripción en estado Activo del oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y de la no existencia de sanciones en el Registro de Deudores Alimentarios (artículo 3° de la Ley 18.244);

8) que por Resolución N° 361/2021 de fecha 15/10/2021 el Secretario Nacional del Deporte dispuso adjudicar la presente licitación en la forma propuesta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

9) que se adjunta la siguiente información contable:



TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1.- Documento de Afectación N° 648 de fecha 24/09/2021 por \$ 5:000.000, con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 011, Financiamiento 1.,1, Programa 282, Proyecto 000, Objeto del gasto 271; documento confirmado.-

9.2.- Documento Modificación N° 1 de la Afectación N° 648 de fecha 22/10/2021 por \$ 3:322.596, con cargo a los mismos rubros.-

9.3.- Documento Compromiso N° 1 de la Afectación N° 648 de fecha 22/10/2021 por \$ 8:322.596, con cargo a los mismos rubros.-

9.4.- Constancia de Afectación de fecha 22/10/2021, discriminando la ejecución en la siguiente forma: Año 2021 por \$ 8:322.596 y Año 2022 por \$ 9:081.619.;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento se ajustó a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

2) que, respecto al precio ofertado, el monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 17:404.215., existiendo discrepancia en la integración del mismo;

3) que en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones así como en la Resolución de adjudicación se menciona el monto total estableciendo que el mismo se integra de la siguiente forma: para contrato \$ 14:265.750 más IVA \$ 3:138.465;

4) que de la oferta presentada surge que en el precio cotizado, total global de \$ 17:404.215, se encuentran incluidos el 15% de Imprevistos, Leyes Sociales e Impuestos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 "Cotización y Forma de pago" del Pliego de Condiciones Particulares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese al Contador Auditor la intervención del gasto total de hasta \$ 17:404.215 (incluidos el 15% de Imprevistos, Leyes Sociales e Impuestos), más los ajustes correspondientes al Pliego de Condiciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

Particulares, a favor de la empresa NEDORIL S.A., previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente

- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3) Comuníquese al Contador Auditor, y
- 4) Devuélvase.-

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taulner
Secretaría General